

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 24 FEB 2022

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por la señora Lorena de León, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que la interesada peticiona: *"listado de funcionarios en régimen de comisión de servicios al día de la fecha 29.12.2021 en Presidencia de la República, con indicación de organismo de origen y fecha desde la cual se encuentra bajo este régimen. Asimismo se informe remuneración y compensaciones si hubiere para cada funcionario del listado anterior"*;

II) que se solicitó informe a las Divisiones Financiero Contable, Gestión Humana y Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República;

CONSIDERANDO: que procede acceder a lo solicitado en el sentido informado por las referidas Divisiones;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Accédese a lo solicitado por la señora Lorena de León, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de copia de los informes de las Divisiones Gestión Humana, Financiero Contable y Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República (fs. 43, 44, 46, 50 y 51).

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República